



NACIONAL



DISPOSICIÓN 286/2015

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS e INSTITUTOS DE SALUD "Dr. CARLOS G. MALBRÁN" (A.N.L.I.S.)

Dánse por aprobadas las Bases del Concurso definidas por el Comité de Selección para la cobertura de cargos vacantes y financiados.

Del: 15/07/2015; Boletín Oficial 21/07/2015.

VISTO el Expediente N° 1-2095-S01:0002226/2014 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" las Leyes Nros. 25.164, 26.895 y 27.008, los Decretos Nros. 1421 del 8 de agosto de 2002, 214 del 27 de febrero de 2006, 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, la Decisión Administrativa N° [609](#) del 1 de agosto de 2014, las Resoluciones Nros. 39 de la ex SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA del 18 de marzo de 2010 y 639 de la ex. SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del 4 de diciembre de 2014 ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Disposición N° [205](#) del 30 de Abril de 2015 de esta Administración Nacional y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2098/2008 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP).

Que mediante la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 del 18 de marzo de 2010 y modificatorios, se aprueba el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP). Que por la Decisión Administrativa N° [609](#) del 1° de Agosto de 2014, se exceptúa lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 26.895 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014, la cobertura mediante los respectivos procesos de selección de SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) cargos vacantes y financiados correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2014 en el ámbito del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/08 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que por la Resolución N° 639 de la ex SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del 4 de diciembre de 2014, se autoriza la cobertura de DOSCIENTOS DIECIOCHO (218) cargos vacantes y financiados de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" de la planta permanente.

Que por Disposición N° [205](#) de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" del 30 de Abril de 2015, se designó a los integrantes del Comité de Selección para la cobertura de CIENTO TREINTA (130) cargos vacantes y financiados, quienes definieron las Bases de Concurso consignadas en el Anexo I de la Resolución N° 39 de la ex SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del 18 de marzo de 2010.

Que a los fines de proceder con la mencionada cobertura, resulta necesario la aprobación de

las bases del concurso, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 del Anexo I de la Resolución mencionada en el párrafo precedente.

Que el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS y el DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, han tomado la intervención de su competencia.

Que la ex SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la COMISION PERMANENTE DE INTERPRETACION Y CARRERA (Co.P.I.C), han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° [1628](#) de fecha 23 de Diciembre de 1996 y N° [826](#) de fecha 13 de Mayo de 2015 y el artículo 15 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 del 18 de marzo de 2010.

Por ello:

El Interventor de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” dispone:

Artículo 1°.- Dánse por aprobadas las Bases del Concurso definidas por el Comité de Selección para la cobertura de CIENTO TREINTA (130) cargos vacantes y financiados, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante de la presente disposición.

Art. 2°.- Dase por fijado el período de inscripción de postulantes entre el 21 de Mayo y 4 de Junio de 2015 inclusive, para los cargos mencionados en el artículo precedente.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Andrés J. Leibovich, Interventor, Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud ANLIS “Dr. Carlos G. Malbrán”.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#)

